

## 63302 - Practicum II (Esp Procesos sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios)

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 63302 - Practicum II (Esp Procesos sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios)

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

**Titulación:** 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

603 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios

**Créditos:** 7.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Anual

**Clase de asignatura:** Prácticas externas

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de esta asignatura es que el alumnado adquiera las competencias para desenvolverse en un centro de Formación Profesional, así como saber planificar las actividades de aprendizaje y propuestas de mejora desde la investigación y/o la innovación docente en las materias correspondientes a la especialización. Estos aspectos deberán constituir la base para el Trabajo Fin de Máster, compendio de la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y conocimientos, habilidades y competencias para contribuir en cierta medida al logro del Objetivo 3: Salud y bienestar; Objetivo 4: Educación de calidad; Objetivo 5: Igualdad de género; Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Identificar los contenidos que se trabajan en el aula durante el periodo de prácticas, relacionándolos con las programaciones de ciclo y con los documentos curriculares oficiales.
2. Describir las características de los alumnos y de la clase, entendida como grupo formativo y social, las estrategias didácticas utilizadas por el profesor y los principales problemas de enseñanza-aprendizaje que éste encuentra en su clase.
3. Identificar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
4. Diseñar, poner en práctica y evaluar secuencias didácticas que estén fundamentadas en principios explícitos de enseñanza y aprendizaje y que incorporen elementos de innovación didáctica, y proponer mejoras basadas en el análisis de la experiencia.
5. Utilizar adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico del ámbito educativo y de las materias curriculares correspondientes.
6. Conocer y/o contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde el ejercicio profesional y vida personal.

### 3. Programa de la asignatura

En esta materia no se definen contenidos.

### 4. Actividades académicas

- Asistencia a las clases con su tutor de materia. Acudirá a las clases correspondientes de su especialidad, observará la metodología de trabajo. Conocerá así mismo todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (FB Básica, Grado Medio y Grado Superior).
- Diseño de una propuesta de innovación didáctica específica de la especialidad o de una investigación educativa.

Aplicación de la propuesta.

- Además de reunirse con el tutor del centro, se informará periódicamente al tutor de la Universidad de los avances y experiencia en el Practicum II.

## 5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

Actividades presenciales de carácter obligatorio y que son condición *sine qua non* para poder evaluar la asignatura:

- Estancia en el centro de destino durante el periodo establecido.
- Asistencia a las tutorías programadas por el tutor de la facultad, el tutor del centro y/o ambos.

Actividades de trabajo autónomo del estudiante:

- **Análisis reflexivo.** Trabajo individual reflexivo sobre las actividades realizadas durante el Practicum II. Se evaluará: calidad de las reflexiones, valoración de los resultados y capacidad analítica, crítica y autocrítica.
- **Análisis del grupo-clase.** Trabajo individual basado en la información obtenida mediante la observación directa del aula durante varias sesiones, un cuestionario diseñado *ad hoc* y la aportada por su tutor/a. El objeto es que las actividades diseñadas sean más cercanas al alumnado y puedan mejorar su interés y esfuerzo por aprender. Se evaluará:
- **Diseño y aplicación de una propuesta de innovación.** Diseño de una propuesta actividades innovadoras contextualizadas en una unidad didáctica de un módulo profesional. Se evaluará: justificación de la innovación propuesta, su aplicabilidad, planificación, secuenciación y temporalización de contenidos, descripción de metodologías empleadas y de recursos necesarios, atención a la diversidad, materiales didácticos elaborados y bibliografía.

La evaluación de la actividad desarrollada a lo largo del Prácticum corresponderá un 50% al profesor tutor del centro y un 50% al profesor responsable de la universidad. Se evaluará tanto el trabajo desarrollado y presentado formalmente como la intervención en el aula. Para ello se dispondrá de las correspondientes plantillas de acuerdo a lo publicado en el Plan General del Practicum.

En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada por escrito, para la verificación de la calificación.

Si no supera alguna de estas actividades durante el semestre, se podrá recuperar en la prueba global de las dos convocatorias oficiales. Estos criterios de evaluación son los mismos para el alumnado en 5ª y 6ª convocatoria.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.